

## DEFINICIÓN Y MANEJO DE CASO EN EL PERSONAL DE SALUD

En el escenario actual es crucial mantener la capacidad de respuesta del sistema sanitario para asegurar la continuidad de la actividad asistencial ante el aumento de flujo de pacientes en los centros de salud. Por ello, conviene insistir en la importancia de que los profesionales sanitarios utilicen correctamente las medidas de protección ante pacientes con síntomas respiratorios con el objetivo de minimizar el riesgo de transmisión. En este sentido, se recomienda que los servicios de salud de todos los subsectores enfatizen la importancia de respetar las normas preventivas de bioseguridad y el correcto uso de los equipos de protección personal (EPP).

El presente documento esta basado en el protocolo para el equipo de salud del Ministerio de Salud de la Nación ([Evaluación de riesgos y manejo de trabajadores de la salud expuestos al COVID-19](#)) y en las recomendaciones del Comité de expertos de la Provincia de Córdoba.

Se considerará personal de salud expuesto a SARS-CoV-2 a quien sin emplear correctamente equipo de protección personal apropiado:

- Permanezca a una distancia menor de dos metros de un caso confirmado de COVID-19 durante por lo menos 15 minutos (por ejemplo, compartir un consultorio o una sala de espera).
- Tenga contacto directo con secreciones (por ejemplo, tos, estornudo, etc.).
- Tenga contacto directo con el entorno en el que permanece un paciente confirmado (como habitación, baño, ropa de cama, equipo médico, entre otros, incluye los procedimientos de limpieza de estos).
- Permanezca en el mismo ambiente durante la realización de procedimientos que generen aerosoles.

No se considerará personal de salud expuesto a SARS-CoV-2 a quien haya empleado correctamente el equipo de protección personal apropiado en todo momento.

Ante exposición en el ámbito laboral, el personal de salud será evaluado según los siguientes criterios:

- 1- Exposición prolongada (mayor a 15 minutos) con un caso confirmado de COVID-19 que usabarbijo o máscara facial.

EPP	Riesgo estimado	Monitoreo de síntomas	Restricciones laborales
Ninguno	Medio	si	Exclusión laboral y aislamiento preventivo obligatorio por 14 días desde el último contacto.
Sin barbijo	Medio	si	
Sin protección ocular	Bajo	si	No
Completo	Bajo	si	No

2- Exposición prolongada (mayor a 15 minutos) con un caso confirmado de COVID-19 que NO usaba barbijo o máscara facial. \*

EPP	Riesgo estimado	Monitoreo de síntomas	Restricciones laborales
Ninguno	Alto	Si	Exclusión laboral y aislamiento preventivo obligatorio por 14 días desde el último contacto.
Sin barbijo	Medio	Si	
Barbijo quirúrgico en lugar de N95 en procedimiento que genere aerosoles	Medio	Si	
Sin protección ocular	Medio	Si	
Sin camisolín y/o guantes (Ej: transferencia manual del paciente de una camilla a otra cama, contacto directo con secreciones, RPC)	Medio	Si	No
Sin camisolín y/o guantes, sin contacto directo y prolongado con el paciente (Ej: extracción de sangre, entrevista en consultorio)	Bajo	Si	

Se considerarán expuestos con bajo riesgo:

- Trabajadores de salud que SIEMPRE hayan utilizado de manera correcta los equipos de protección personal, acordes a las recomendaciones vigentes, según la tarea que desarrollan. La frecuencia SIEMPRE implica que se utilizó el equipo de protección personal completo más del 95% del tiempo de exposición.
- Trabajadores de salud que no hayan tenido un accidente con material biológico, como salpicaduras en mucosas o cortes/accidentes punzantes con material contaminado con fluidos corporales o secreciones respiratorias.

Se considerarán expuestos con alto riesgo:

- Trabajadores que NO SIEMPRE hayan utilizado de manera correcta equipos de protección personal.
- Trabajadores que hayan tenido un accidente con material biológico.
- Trabajadores que hayan compartido espacios comunes, con caso confirmado de COVID-19 (paciente o trabajadores de salud), en estrecha proximidad (menor a 2 metros por más de 15 minutos) y sin las medidas de protección personal.

\*Adaptado de: Center for Disease Control and Prevention. Interim U.S. Guidance for Risk Assessment and Public Health Management of Healthcare Personnel with Potential Exposure in a Healthcare Setting to Patients with Coronavirus Disease 2019 (COVID-19) [Internet]. 2020 [citado: 20 de abril de 2020]. Disponible en: <https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/hcp/guidance-risk-assessment-hcp.html> Nota: se consideran procedimientos generadores de aerosoles.

## **Acciones a realizar frente a trabajadores de salud expuestos a sars-cov-2**

### a) Recomendaciones para los trabajadores de salud con exposición de bajo riesgo:

Todo personal de salud que sea catalogado como expuesto de bajo riesgo deberá:

- Notificar inmediatamente a su superior inmediato y este a las autoridades de la institución según normativa de la misma.
- Notificar a la aseguradora de riesgo de trabajo.
- Realizar automonitoreo de temperatura y síntomas respiratorios a diario, por 14 días desde el último día de exposición al caso confirmado de COVID-19. En caso de no conocer la fecha de última exposición, se tomará en cuenta el último día en que la persona con COVID-19 permaneció en el efector de salud.

### b) Recomendaciones para los trabajadores de salud con exposición de medio o alto riesgo:

Todo personal de salud que sea catalogado como expuesto de medio o alto riesgo deberá:

- Notificar inmediatamente a su superior inmediato y este a las autoridades de la institución según normativa de la misma.
- Notificar a la aseguradora de riesgo de trabajo.
- No deberán asistir a su lugar de trabajo y permanecerán aislados durante 14 días desde el último día de exposición al caso confirmado de COVID-19. En caso de no conocer la fecha de última exposición, se tomará en cuenta el último día en que la persona con COVID-19 permaneció en el efector de salud. Durante este período, el trabajador de salud expuesto realizará automonitoreo de temperatura y síntomas respiratorios a diario.
- En caso de presentar síntomas compatibles con COVID-19 se deberá proceder a la toma de muestra.

### c) Recomendaciones para los trabajadores de salud que desarrollen síntomas compatibles con COVID-19:

Todo personal de salud que desarrolle síntomas compatibles con COVID-19 deberá:

- Notificar rápidamente a su superior inmediato y este a las autoridades de la institución según normativa de la misma.
- Notificar a la aseguradora de riesgo de trabajo.
- Abandonar inmediatamente la tarea asistencial si es que aún se encontraba en actividad e iniciar aislamiento preventivo.
- No subestimar síntomas leves, y realizar consulta inmediata.

- Ser sometido a los procedimientos diagnósticos habituales incluyendo la realización de rt-PCR lo antes posible.
- Recibir atención acorde a normativas vigentes.

d) Reincorporación laboral para los trabajadores de salud:

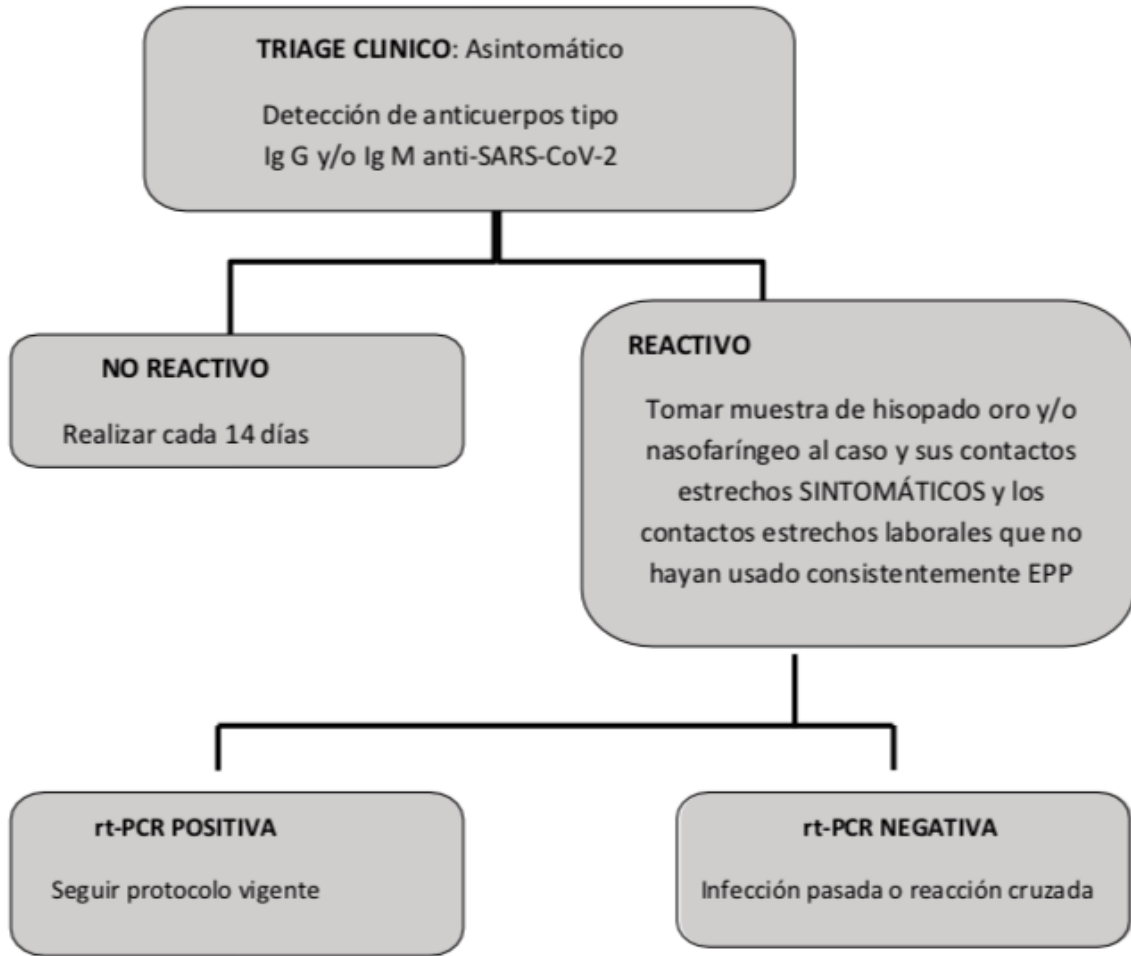
- El personal de salud expuesto que no desarrollo COVID-19 puede reincorporarse a sus tareas habituales luego de 14 días de aislamiento sin requerirse realización de rt-PCR previo a retomar las actividades. En caso de presentar síntomas, deberá considerarse caso sospechoso y proceder en función de las recomendaciones vigentes.
- En los casos confirmados se recomienda seguir los criterios de manejo de caso confirmado.

### **Testeo de personal de salud sintomático**

En el caso de trabajadores de salud sintomáticos, se sigue el Protocolo de abordaje COVID-19 Provincia de Córdoba vigente, indicando aislamiento inmediato, identificación de contactos estrechos y toma de muestra de hisopado oro y/o nasofaríngeo para realizar rt-PCR. Si el resultado fuera NEGATIVO, se descarta COVID-19 y se espera el alta clínica de la enfermedad respiratoria en curso. Si presenta AGEUSIA Y/O ANOSMIA COMO ÚNICOS SÍNTOMAS, no se descarta la infección por COVID-19 y se repite el hisopado a las 72hs. Con hisopado a las 72 hs NEGATIVO, se descarta Infección por SARS-CoV-2.

### **Testeo secuencial para personal esencial (personal de centros asistenciales, fuerzas de seguridad, fuerzas armadas) y trabajadores de comunidades cerradas**

Testeo secuencial a personal esencial y equipos que asisten en comunidades cerradas (geriátricos, centros de diálisis, cárceles, entre otros): se sugiere realizar la detección de anticuerpos tipo Ig G cada 14 días, siguiendo el algoritmo que se muestra más adelante. Cabe aclarar que el testeo es una herramienta ADICIONAL COMPLEMENTARIA a las medidas de bioseguridad que estrictamente se deben implementar.



En caso de ser considerado Contacto Estrecho, un resultado negativo NO INDICA la suspensión de la cuarentena obligatoria.